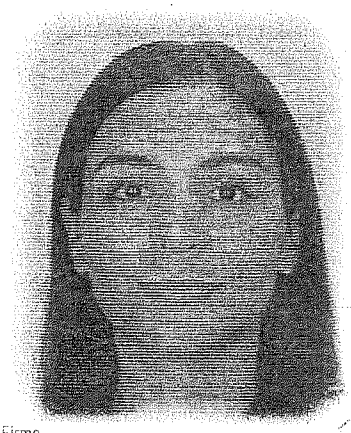
CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.144.060.432



Apellidos
GIRALDO RESTREPO

Nombres
LUZ KARIME

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	F

Fecha de nacimiento: 11 MAR 1993
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
ANSERMA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
01 ABR 2011, CALI

Firma
Luz Karime

Fecha de expiración
05 JUN 2034

.CO

047858383

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL047858383631001<<<<<<<<<<<
9303117F3406050COL1144060432<6
GIRALDO<RESTREPO<<LUZ<KARIME<<

Certificación Bancaria

Bancolombia

BUGA, 20/03/2024

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LOGISTICA Y SUMINISTRO AM S.A.S identificado con NIT 901788445 a la fecha de expedición de esta certificación tiene la siguiente cuenta de ahorros en estado ACTIVA.

TIPO DE CUENTA	No PRODUCTO	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	848-000079-13	ACTIVA

BANCOLOMBIA.
Buga - Of. 848 Buga
Asesor de servicios No 150
Cédula No 1114059922

ATENTAMENTE.

CARLOS MARIO BETANCURT QUINTERO

ASESOR MOVIL, OFICINA BUGA 848.

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desean verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 14:04:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144060432
Código de Verificación	1144060432241205140436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 12:57:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017884454
Código de Verificación	9017884454241205125728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **LOGISTICA Y SUMINISTROS AM**

SIGLA **S.A.S** | NIT No. **901788445-4**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : **X**

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO **GUADALAJARA DE BUGA** | DIRECCIÓN **CARRERA 13 C # 3 SUR -20**

TELÉFONOS **3169593997** | FAX **N/A** | APARTADO AÉREO **N/A**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **VENTA DE INSUMOS MÉDICOS**	2 **VENTA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y DE ORTODONCIA**
3 **VENTA DE INSUMOS PARA LABORATORIOS MÉDICOS**	4 **VENTA DE INSUMOS DE QUIRÓFANOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUIRURGICOS**
5 **CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD LOGISTICA, SUMINISTROS DE CÁTERIN, PARA CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIVIL**	6 **VENTA DE INSUMOS DE PAPELERIA**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL	X		**6028809720**	**31/12/2024**	**$104,196,357**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **GIRALDO** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **RESTREPO** | NOMBRES **LUZ KARIME**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 1.114.060.432 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **diciembre 5 / 2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:56 horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144060432,** Apellidos y Nombres **GIRALDO RESTREPO LUZ KARIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Guacarí**, con NIT **891380089-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	**X**	PRORROGA		ACLARACIÓN / MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.493-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S. Nit No. 901788445-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUZ KARIME GIRALDO RESTREPO CC: 1.144.060.432 De Cali.
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos "ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003028, "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI" BP-26003031 y "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA SANTIAGO DE CALI" BP-26003735.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($69.464.238). incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Abril del 2024
FECHA ACTA DE INICIO	22 de Abril del 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.595.460, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de No. 4112.010.20.0201 del 08 de abril de 2024 y Acta de Posesión No 0183 del 16 de junio de 2021, facultada para contratar mediante Decreto 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y LUZ KARIME GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.060.432 de Cali actuando en calidad de representante legal de LOGÍSTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S. identificada con Nit. No. 901788445-4, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 a la Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 celebrado en la plataforma SECOP II con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que en virtud de las funciones que por ley le han sido asignadas a la Secretaría de Bienestar Social, tanto desde el punto de vista misional como de gestión la Subsecretaría de Equidad de Género requiere para su normal funcionamiento y en cumplimento a sus actividades misionales el servicio de logística para la atención y apoyo a las mujeres del Distrito de Santiago de Cali.

Que, con el fin de satisfacer esa necesidad, antes mencionada, el quince (15) de abril de 2024, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, suscribió electrónicamente mediante SECOP II la Aceptación de oferta No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4146.010.26.1.493-2024 con el contratista LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S identificado con el NIT 901788445-4.

Que el objeto de la Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 corresponde a: "Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos "ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003028, "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI" BP-26003031 y "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA SANTIAGO DE CALI" BP-26003735."

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.

Que el valor inicial se pactó en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($69.464.238). incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que, de conformidad con el formato de Aceptación de la Oferta y en el Numeral 6 del contrato electrónico del SECOP II, donde se menciona que se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500211781 supeditado a la apropiación presupuestal Números:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110003/BP260030281020118
4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110002/BP260030311010114
4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.006/52020110002/BP260030311010115
4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.006/52020110002/BP260030311020128
4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.006/52020110006/BP260037351010136
4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110006/BP260037351010135

Que por medio de documento de justificación para modificación de convenios o contratos MAJA01.04.03. P003.F001 versión 006, de fecha 24 de junio de 2024, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 4146.010.26.1.493-2024, manifiesta la necesidad de modificar el valor del respectivo contrato, solicitando adicionar la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($34.732.119), de conformidad con lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(…) La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como propósito "liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley". Por su parte en el artículo 131 ibídem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Equidad de Género la obligación de "Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros".

En ese sentido, la Subsecretaría de Equidad de Género, contempla en sus proyectos de inversión la actividad de realizar apoyo logístico a la implementación de la estrategia de prevención de violencias y el apoyo logístico a los eventos periódicos y de ciudad que permitan posicionar y visibilizar las acciones del sistema distrital del cuidado, razón por la cual se contrató el servicio de apoyo logístico que facilite los eventos y actividades que se lleven a cabo en Santiago de Cali teniendo en cuenta que debe de realizar actividades que ayuden a la restitución y goce efectivo de los derechos de la población vulnerable, desde diferentes estrategias de sensibilización para el reconocimiento, atención y prevención de violencias basadas en género y demás eventos que tenga la Subsecretaria de Equidad de Género. La alta demanda de actividades en territorio ha provocado que se agote el recurso incluso antes de la fecha proyectada para el fin del contrato; se espera que para el segundo semestre, al contar con una mayor cantidad de equipos contratados para el desarrollo de las actividades de la Subsecretaría de Equidad de Género y el escalamiento en la implementación de estrategias como los CUIDARTE en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, haya una demanda sostenida por el suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo logístico de las actividades planteadas para cada línea de trabajo.

Por lo anterior se hace necesario seguir contando con la continua ejecución del presente contrato ya que a la fecha se lleva ejecutado un 69.83% del presupuesto total asignado, por tal motivo se hace necesario solicitar la modificación de la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024, en consecuente adicionar presupuestalmente la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($34.732.119). Lo anterior teniendo en cuenta que es de vital importancia para subsecretaria de equidad de género seguir contando con la prestación de servicios de apoyo logístico y así seguir cumpliendo las metas misionales de la secretaría y la subsecretaria de equidad de género.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por consecuencia y al ser un contrato por monto agotable no se requiere cotizaciones ya que se ejecutará el recurso conforme a los precios pactados inicialmente y según la necesidad que se vaya requiriendo teniendo en cuenta existen actividades que pueden ser planeadas o surgidas conforme a las mesas técnicas que se van adelantado en el transcurso de los meses. (…)"

Que, por las anteriores consideraciones, se hace necesario MODIFICAR el valor total del contrato, ADICIONANDO el valor de la referida Aceptación de Oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 en TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($34.732.119) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500219538 del 27 de junio del 2024.

Que la adición a la Aceptación de Oferta No. 4146.010.26.1.493-2024, se celebraría dentro del plazo de ejecución de este, y no modifica el objeto del contrato.

"Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C–300 de 2012).Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, así: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)."

De igual manera, la presente adición al contrato es viable ya que no vulnera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nótese como la jurisprudencia y demás sustentos jurídicos que sirven de base para dar vía libre a la adición y/o modificación contractual, siempre y cuando estas no modifique la esencia y objeto del contrato y no superen el 50% del presupuesto oficial destinado, pues no solo se valora la parte de recursos invertidos si fuera obligación adelantar otro proceso de contratación en el evento en que no se pudiera acudir a la adición, sino también el material humano, que debe destinarse para adelantar en debida forma los procesos contractuales estatales.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 en la plataforma del SECOP II, específicamente en las condiciones inicialmente pactadas que fueron anotadas.

Que este Despacho al no existir impedimento legal para realizar las mencionadas modificaciones de la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024, en la plataforma del SECOP II, las partes proceden a suscribir la presente modificación.

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar el valor de la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($34.732.119), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato. El anterior valor se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° N° 3500219538 del 27 de junio del 2024. Por el anterior motivo el valor total del contrato quedará fijado en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($104.196.357), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

SEGUNDO: AMPLIAR las garantías solicitadas en la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 correspondiente a los valores asegurados teniendo en cuenta la adición presupuestal realizada.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.493-2024 celebrado mediante la plataforma SECOP II que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes y la aprobación de las garantías.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
ORDENADORA DEL GASTO

EL CONTRATISTA

LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S.
LUZ KARIME GIRALDO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Gabriel Gómez García - Abogado Contratista.
Revisó: Carlos Albero Herrera Sarria - Abogado Asesor Contratista
Steffany Lizzette Escobar Rincón – Subsecretaria de Equidad de Género.
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social
Carlos Andrés Palacio Abadía – Abogado Contratista UAG
Aprobó: María Isabel Barón Caviedes – Secretaria de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901788445-4	LOGISTICA Y SUMINISTROS AM SAS	CRA 1B CASA 30 BARRIO LOS	3167041245	karii_9311@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	E	01/12/2024	80961391	$327.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	52.000	0		0		0	37	1.400	0	53.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	37	5.600	0	213.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	6.800				6.800	37	200	7.000			68	7.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	52.000	37	1.400	53.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	37	0	0	0
ICBF				
0	37	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	53.400
Pensión	1	208.000	213.600
Riesgos Laborales	1	6.800	7.000
CCF	1	52.000	53.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	318.800	327.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901788445-4	LOGISTICA Y SUMINISTROS AM SAS		CRA 1B CASA 30 BARRIO LOS	3167041245	karii_9311@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	A – Más de 200 cot			VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	E	01/12/2024	80961391	$327.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla nro	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1144060432	GIRALDO RESTREPO LUZ KARIME	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS018	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	1	6.800	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259351010

M
14:25:18

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ KARIME GIRALDO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144060432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259348426

PIB
14:07:52

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S identificado(a) con NIT número 9017884454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2024 02:11:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144060432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106230261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145368975

(415)7707212489984(8020) 000014114536897 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal
CRA. 13 C NRO. 3 SUR - 20

42. Correo electrónico logisticaysuministrosam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 9 5 9 3 9 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 2 4 0 1 0 1	4 7 9 9	2 0 2 4 0 1 1 2	8 2 3 0 / 4 6 6 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 23 / 15 : 14: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO RESTREPO LUZ KARIME

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145368975

(415)7707212489984(8020) **000014114536897 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 7 2 0 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145368975

(415)7707212489984(8020) **000014114536897 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 4 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 6 0 4 3 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	RESTREPO	LUZ	KARIME
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 6 4 2 5 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	QUINTERO	KAROLL	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145368975

(415)7707212489984(8020) **000014114536897 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 0 9 0 7 5 4		2 9 8 1 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	ARIAS	CRISTIAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO